

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 640/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Marcelo Clemente GONZALEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Proyecto el 18 de julio de 1996, con anterioridad a sus correlativas inmediatas Sistemas de Información IV y Análisis Económico, rendidas con fechas 20 de setiembre y 13 de diciembre de 1996.

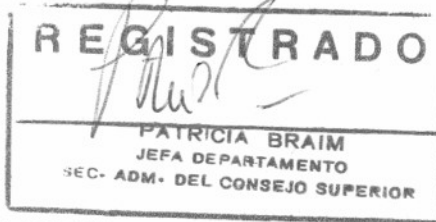
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de noviembre de 1997, aconsejó re-frendar la Resolución nro. 640/97 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

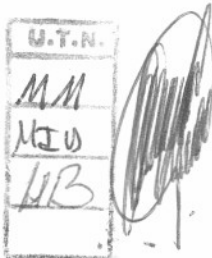
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 640/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto, rendida el 18 de julio de 1996, exceptuándolo de sus correspondientes correlativas inmediatas Sistemas de Información IV y Análisis Económico, al alumno Marcelo Clemente GONZALEZ, legajo nro. 07-68656-2, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 583/97



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
Rector



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADÉMICO